

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 770 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 02 SEP 2008

## VISTO:

El Informe N° 497-2008-GRH/ORR/OLSA, de fecha 25 de agosto del 2008, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, informa que de acuerdo al calendario establecido en las Bases, el día Lunes 09 de Junio del 2008, se ha llevado a cabo el Acto de Presentación y Evaluación de Propuestas, sobre Adquisición de Materiales de Construcción e Insumos para el Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO-HUÁNUCO"**, y la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO - KOTOSH"**, que en dicho acto el citado Comité declaró desierto la Adjudicación de Menor Cuantía N° 110-2008/GRH (Primera Convocatoria), debido a la ausencia de oferta válida;

Que, el Tercer Párrafo del Artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, establece que en el supuesto de que un proceso de selección sea declarado desierto se procede a una Segunda Convocatoria, debiendo la Entidad formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, adoptando las medidas correctivas antes de convocar;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DECLARAR, DESIERTO**, el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 110-2008/GRH (Primera Convocatoria), sobre Adquisición de Materiales de Construcción e Insumos para el Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO-HUÁNUCO"**, y la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO - KOTOSH"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que el Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, realice la Segunda Convocatoria.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares y demás Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Econ. Mg. Juan Estela y Melvarde  
Gerente General Regional